





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 115 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 29 días del mes de marzo del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con del Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, habiéndose tratado en la presente sesión virtual de consejo, el informe del Director Regional de Educación Junín y los directores de las UGELEs de las nueve provincias de la Región Junín, sobre los puntos siguientes: 1) Informe del estado situacional a nivel de infraestructura, 2) Informe sobre cumplimiento de protocolos y 3) Informe del buen inicio del año escolar. Lo cual, el Director de la DREJ – Mg. Gustavo Olivera manifiesta que la 3,336 (Tres mil trescientos treinta y seis) Centros Educativos fueron distribuidas a las diferentes UGELES, catalogándolas en: MUY BUENA, BUENA, REGULAR, MALA, MUY MALA, en ese sentido, las Instituciones Educativas Públicas se catalogan de la siguiente manera: MUY BUENA 38 II.EE Públicas que representan el 1.14%, como BUENA se tiene 998 II.EE Públicas que representa el 29.9%, en condición MALA, se tiene 48 II.EE Públicas que representan el 14.45% y finalmente en la condición de MUY MALA se tiene 35 Instituciones Educativas Públicas que representan el 10.55%; es por ello, se tiene más de 600 Instituciones Educativas Públicas que se han declarado en Estado de Emergencia.

Asimismo, los Directores de las UGELEs de las nueve provincias del Departamento de Junín, realizaron sus exposiciones conforme a lo solicitado por el pleno, siendo los siguientes:

- I) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO ABG. MARIO ASTUCURI QUISPE, lo cual manifiesta que, en la Provincia de Huancayo, en primer lugar se tiene como muestra 535 Instituciones Educativas de las mismas que conforma el 1% que se encuentra en un estado situacional muy buena, el 17% está en una condición buena, el 55% se encuentra en una situación regular y el 17% se encuentra en una situación muy mala, y finalmente 10% se encuentra muy mala.
- II) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE CHUPACA MAG. JACINTO FERNANDEZ COCA, lo cual manifiesta que, cuentan con 8 II.EE en buenas condiciones, 74 Instituciones Educativas Públicas, de manera regular 51 II.EE, en malas condiciones 18 II.EE y muy malas 7 Instituciones Educativas Públicas.
- III) INFORME DE LA DIRECTORA DE LA UGEL DE CONCEPCIÓN MG. JESSICA EIZAGUIRRE CASTRO, lo cual manifiesta que tiene un 7.4% de II.EE en una condición muy bueno, en una condición

GOBJERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JI INITA CONSEJO REGIONAL Abg. Lucila Marta Chavez Cartuamaca

5





bueno representa en el 10%, en una condición regular representa 110 instituciones Educativas Públicas y finalmente estado MALO representa 80 Instituciones Educativas Públicas en un 60%. IV) INFORME DE LA DIRECTORA DE LA UGEL JAUJA - MG. DIANA CORAL HINOJOSA DÍAZ, IO cual manifiesta que el tema de bioseguridad por norma se tiene que gastar en aulas y servicios

higiénicos e instalaciones lavaderos es decir servicios básicos e infraestructura.

V) INFORME DE LA UGEL YAULI - LA OROYA - LIC. WILFREDO JUSTO TUEROS PALOMINO, IO cual manifiesta que en una muy buena condición tienen 6 II.EE Públicas que representa el 7.4%, en un condición buena 21 Instituciones Educativas Públicas que representa el 25.4%, en una condición regular que son 48 Instituciones Educativas Públicas que representa el 59.3%, en una condición mala cuentan con 4 Instituciones Educativas Públicas que representa el 4.9% y en una condición de muy mala 2 II.EE Públicas que representa el 2.5%.

VI) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE JUNIN - MG. SAÚL MIQUIAS VICTORIO HURTADO, lo cual manifiesta que, a nivel Inicial se encuentra en un buen estado con un 11.11%, de manera regular con 80.56%, malo con 5.56% y muy malo con 2.78%. 2) Nivel Primaria, se encuentra en buen estado con el 8.45%, de manera regular con un 67.61%, malo con 9.86% y muy malo con 17.08%. 3) Secundaria, se encuentra en un buen estado con 29.41%, de manera regular con 64.41 y malo con 5.88%. De otro lado, respecto al tema del Saneamiento Físico Legal indica que el total de Instituciones Educativas que cuentan con dicho saneamiento es 23, y sin saneamiento 101, teniendo un total de 124 II.EE.

VII) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE TARMA - MG. OSCAR TEODORO HUAMANCAYO BARRIENTOS, lo cual manifiesta que la Provincia de Tarma cuenta con 22 Instituciones Educativas en mal estado, además, la Institución Educativa que está a punto de colapsar es I.E "Carita", I.E. "San Juan de la Libertad", I.E "Rosa de Santa María", I.E "Mariscal Castilla", I.E "San Miguel de Acobamba", asimismo, enfatiza que diferentes Instituciones Educativas requieren de aulas prefabricadas para que puedan continuar con las labores educativas, toda vez que sus infraestructuras están deteriorándose por los efectos de la lluvia constante, esto como consecuencia de la pandemia fueron abandonadas. En tal sentido, indica que tienen un total de 42 aulas prefabricadas, lo cual requieren con mucha urgencia que den solución.

VIII) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE CHANCHAMAYO - LIC. TEODORO VICTOR CABEZAS RAMIREZ, lo cual manifiesta que la UGEL Chanchamayo tiene 314 Instituciones Educativas de los cuales solamente 42 colegios tienen saneamiento físico legal y 272 no la tienen, siendo un numero alarmante que actualmente están padeciendo y ello impide avanzar en el tema de infraestructura. Del mismo modo, de las 314 instituciones, solamente 15 están en estado bueno, 14 en estado regular y deficientes 9; teniendo una Institución Educativa que no tienen local lo cual están atendiendo en las aulas prefabricadas, como por ejemplo la Institución Educativa de niveles primaria y secundaria de Perene.

IX) INFORME DE LA DIRECTORA DE LA UGEL DE PICHANAKI - MG. SONIA NATIVIDAD ORDOÑEZ PAYANO, lo cual manifiesta que cuentan con 232 locales de infraestructura, de los cuales 20 centros educativos hacen el 8.60% en un buen estado, 176 centros educativos hacen un 75.85% en un estado regular y 36 aulas con un porcentaje de 15.55% en un mal estado. Lo cual han focalizado 10 locales educativos en condición mala, por lo que han buscado módulos prefabricados al PRONIED, y sobre todo apoyando el saneamiento físico legal a las diversas Instituciones Educativas. De esta manera, 38 Instituciones Educativas tienen saneamiento físico legal, 19 en proceso y 175 todavía no lo tienen. De igual manera, han visitado a la Institución Los Ángeles, siendo que tienen construcción nueva y será entregado el 28 de abril, por lo que han coordinado con el director y los padres de familia para que puedan hacer la instalación respectiva con la ayuda y apoyo tanto de las Municipalidad de





Pichanaki y Perené, siendo que atienden a las dos partes geográficas y tienen que coordinar con los dos municipios, y también con creaciones de otras instituciones que requieren mobiliario escolar el cual están gestionando a la fecha.

X) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE PANGOA - LIC. DANIEL ROSSIL MARCELO ALANIA, lo cual manifiesta que tienen en su jurisdicción 25 Instituciones Educativas en PRONEI, 125 jardines, 132 escuelas de nivel primario, 44 colegios de nivel secundario, haciendo un total de 329 Instituciones Públicas que se encuentran dentro de su jurisdicción. Referente al estado situacional de las infraestructuras, indica que en estado bueno tienen 27 II.EE siendo un 8%, en estado regular 270 siendo un 83% y en estado crítico un 9%. Además, 32 Instituciones Educativas cuentan con saneamiento físico legal representando solamente el 10%.

XI) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE RIO TAMBO - MAG. WASGHINTON ALBERTRO PIZARRO LAVADO, lo cual manifiesta que en la jurisdicción de la UGEL de Río Tambo cuenta con 183 locales escolares, sin embargo, en una condición muy bueno solamente existe 10 Instituciones Educativas, y de condición buena solo 4 Instituciones, en estado regular 0 escuelas y en estado mala 167 Instituciones Educativas y muy mala 2 escuelas.

XII) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE RÍO ENE MANTARO - Prof. AQUILES TAIPE PEREZ, lo cual manifiesta que son una UGEL ejecutora y están en proceso de implementación en este año 2022, esperando que en el año 2023 tengan la autonomía presupuestal, también en el año 2021 en el mes de julio han iniciado en un 90% en las instituciones las clases presenciales, por lo que han iniciado para este año al 100% de asistencia de los estudiantes. De otro lado, en el nivel inicial el 80% inician sus clases, en el nivel primaria 86 Instituciones haciendo un 94%, secundaria 31 Instituciones haciendo un 100%, además, el resto de las instituciones aún están por confirmar siendo que la conectividad es crítica.

XIII) INFORME DEL DIRECTOR DE LA UGEL DE SATIPO - MG. SENON INGA CARRANZA, lo cual manifiesta que en el nivel primario, señala que en el año 2022 tienen dos mil cuatrocientos doce alumnos matriculados y con una buena cantidad de estudiantes que aún no fueron matriculados. De igual manera, brinda un porcentaje de cantidad de los años 2021, lo cual esta anexado al informe que fue remitido al Pleno de Consejo Regional. Asimismo, de los locales escolares 435 locales están entre regular y buena, y 23 Instituciones Educativas fueron declaradas inhabitables y deplorables. Además. aclara que los estudiantes están llevando a cabo las clases en diferentes casas.

Que, ante lo vertido por los directores, la Consejera Tatiana Arias señala que el Director de la DREJ, indicó que el presupuesto que tienen no alcanzaría para que puedan generar y atender al 100% a las nueve provincias, siendo que cada UGEL tiene sus prioridades. Por lo que, pide que la Comisión Permanente de Educación evalúe la declaratoria de emergencia del sector educación de la Región Junín, siendo que no solamente tienen problemas en infraestructura sino también carecen de servicios básicos.

Que, el Consejero Abimael Rojas indica que existe una preocupación compartida, sin embargo, existen funciones que son de otras competencias, por lo que, pide encargar a la Comisión Permanente de Educación evalúe lo siguiente: 1) La problemática de saneamiento físico legal de las Instituciones Educativas de la Región Junín sea derivado a la Comisión Permanente de Educación. 2) El tema de carencia de los servicios básicos.

Que, habiéndose generado un extenso debate, el Consejero Delegado somete a votación las dos propuestas planteadas, lo cual con el voto de la Mayoría se aprueba la propuesta de la Consejera Tatiana Arias.





Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo debatido, acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura evalúe la declaratoria de emergencia del sector educación de la Región Junín, a fin de modificar sus políticas de atención y entre otros aspectos que crean pertinentes.

El Consejo Regional con el voto de la MAYORÍA de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura evalúe la declaratoria de emergencia del sector educación de la Región Junín, a fin de modificar sus políticas de atención y entre otros aspectos que crean pertinentes.

Dado en la Sala Virtual de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

orde Luis Buendia Villena CONSEJERO DELECADO